

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 14 de febrero de 2022

Escuchan a la comunidad universitaria en Parlamento Abierto



Hermosillo, Son., febrero 13 de 2023.- En un ejercicio inédito de Parlamento Abierto con integrantes de la comunidad universitaria, la presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, diputada Beatriz Cota Ponce, y el diputado Jacobo Mendoza Ruiz, presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, escucharon diversas propuestas con relación a la iniciativa de ley orgánica de la Universidad de Sonora.

Estudiantes, académicos, personal administrativo y personas que prestaron su servicio a la institución, atendieron la invitación a este diálogo abierto que se realizó en la Sociedad Sonorense de Historia, donde se recibieron más de 30 propuestas.

La diputada Cota Ponce dio la bienvenida a los participantes, pues dijo, serán escuchadas todas las voces, lo que no necesariamente signifique que las propuestas se cierran con este foro, sino que están abiertas en los correos electrónicos, tanto de ella como del diputado Mendoza Ruiz, así como en el micro sitio que se habilitó en la página web del Congreso del Estado.

“Es para todos de interés esta Ley Orgánica de la UNISON, no solo para la comunidad universitaria, pues creo que para todos los ciudadanos es una reforma de interés público y de interés social”, aseveró la presidenta de la Comisión de Educación y Cultura.

El diputado Jacobo Mendoza Ruiz, presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, dio lectura a un resumen que se elaboró con el apoyo de personal del Centro de Investigaciones Parlamentarias del Estado de Sonora, CIPES, acerca de la iniciativa presentada recientemente ante el Poder Legislativo por el gobernador Alfonso Durazo Montaña.

Expuso que el objetivo establecido en el artículo 1 de la iniciativa es que el Estado garantizará la estabilidad, permanencia y financiamiento de la educación universitaria de carácter público, con un enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva; en el artículo 2 señala que el Estado proveerá lo que fuere necesario para incrementar el

patrimonio de la institución, además de que la Universidad procurará recursos por otros medios.

Otras disposiciones son: garantizar el cumplimiento progresivo de mandato de obligatoriedad y gratuidad; la Universidad es autónoma y pública, y su objeto es educar, investigar, difundir la cultura y fomentar el desarrollo humano del alumnado, respetando la libertad de cátedra e investigación, el libre examen y la discusión de las ideas, así como los principios del Artículo 3° Constitucional.

La iniciativa establece que serán órganos de gobierno de la UNISON el Colegio Universitario, el Consejo de Gobierno, el titular de Rectoría,

los colegios de las facultades interdisciplinarias, los titulares de las coordinaciones generales de las facultades interdisciplinarias, los colegios departamentales y los titulares de las jefaturas de departamento, mientras que los órganos consultivos serán los consejos regionales de vinculación social y el Consejo Jurídico.

También destaca que son atribuciones del Colegio Universitario: elegir a la persona titular de Rectoría, decidir el establecimiento de los campus, aprobar los planes de organización académica, los planes y programas, así como expedir y modificar el Estatuto General de la Universidad y toda la reglamentación, entre otras.

El diputado Mendoza Ruiz informó que la iniciativa consta de 90 artículos, entre estos el 23, que dice que corresponderá al Consejo de Gobierno presentar una terna para el nombramiento de la persona titular de Rectoría y podrá solicitar al Colegio Universitario la remoción de Rector cuando se actualice una causa grave, en términos del reglamento respectivo.

Posterior a la presentación del resumen iniciaron las participaciones, la primera en el sentido de que la iniciativa contiene dos artículos que violan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente la fracción VI del Artículo 3°, al establecer la propuesta que el personal académico que sea nombrado por Rectoría será con base en los contratos colectivos de trabajo vigentes, cuando la máxima norma jurídica del país dispone que las universidades autónomas fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico.

También se cuestionó otra disposición que contiene la iniciativa, en el sentido de que contraviene lo dispuesto en el Artículo 353 L de la Ley Federal del Trabajo, que señala que corresponde exclusivamente a las universidades e instituciones autónomas, por Ley, regular los aspectos académicos para que un trabajador pueda considerarse sujeto por tiempo laboral determinado.

Otras propuestas fueron las siguientes:

- Incorporar un artículo transitorio que diga que el personal de base de la Universidad conservará todos sus derechos laborales, en los términos previstos en la Ley Federal del Trabajo y en los contratos colectivos de trabajo que rijan la institución.

- No perder rumbo de la vida académica, su calidad y continuidad, porque el centro debe ser este precisamente.

- Los plazos transitorios que establece la iniciativa parecen poco razonables para toda la tarea que se viene, por lo tanto, es uno de los puntos que se debe analizar, revisar y confirmar que la gratuidad en la Universidad es algo que interesa a todas y a todos.

- Respeto

irrestricto a la autonomía de la UNISON.

- Democratización al interior del alma mater y desaparezca el “doble juego” de autoridad.
- La vinculación en la Universidad de Sonora debe ser con todos los actores sociales, no solo con los privilegiados; que se elimine el cobro de cuotas y desaparezca la Junta Universitaria.
- Que la Universidad haga valer su autonomía, pues no existe una política administrativa clara y efectiva que ataque la problemática a la que se enfrentan los estudiantes cuando egresan y buscan empleo.
- Conservar el Colegio Universitario como máximo órgano; voto universal, directo y secreto entre estudiantes, trabajadores y personal administrativo.
- No al Consejo de Gobierno para no seguir con la práctica de poder de las estructuras, ya que los estudiantes buscan una universidad humanista, democrática y transparente.
- Eliminar las facultades para que no se conviertan en divisiones académicas de las que algunos buscan adueñarse.
- Que la UNISON siga siendo una institución del pueblo y para el pueblo, y terminen las élites que prevalecen en la máxima casa de estudios.
- Revocar el marco normativo actual de la Universidad de Sonora (Ley 4) para democratizarla.
- Renovación de todas las autoridades administrativas.
- Asumir el principio de acceso al derecho a la educación que no está claramente definido, pues la Universidad deberá ser un instrumento para el ejercicio de este derecho.
- Eliminar de la propuesta el tema del promedio, ya que esto es discriminatorio para los estudiantes que aspiran a irse de intercambio y no les es posible por esa razón.
- Que los estudiantes sean tomados en cuenta al momento de elaborar los reglamentos.

Las propuestas fueron entregadas por escrito a la diputada Beatriz Cota Ponce y al diputado Jacobo Mendoza Ruiz, a efecto de que sean analizadas en las comisiones de Educación y Cultura, y de Gobernación y Puntos Constitucionales, donde se encuentra turnada la iniciativa que presentó el titular del Ejecutivo estatal.

El legislador aseguró que serán respetuosos de cada una de las propuestas presentadas y estarán atentos al proceso, ya que todas serán analizadas. Los interesados pueden enviar sus propuestas a los correos electrónicos:

beatriz.cota@congresoson.gob.mx y jacobomendoza@congresoson.gob.mx

La clausura del Parlamento Abierto estuvo a cargo de la diputada Karina Teresita Zárate Félix, presidenta de la Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud, quien reconoció el ejercicio realizado y confió que las propuestas sean para bien de todas y todos.

También estuvo presente la diputada Celeste Taddei Arriola.

Proponen que expedición de la cédula de médico especialista sea responsabilidad de la SEP

- Diputado Pedro Vázquez González (PT) planteó reformas a la Ley General de Salud

El diputado Pedro Vázquez González (PT) planteó modificar el artículo 81 de la Ley General de Salud, a fin de que la expedición de la cédula de médico especialista sea responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Profesiones.

La iniciativa también señala que quienes hayan cursado estudios en el extranjero, presentarán ante embajada o consulado de México las copias certificadas que acrediten los estudios, y una vez validada y sellada la documentación, el interesado la presentará ante la Dirección General de Profesiones para el registro del título y la expedición de la patente para el ejercicio de la profesión o especialidad.

El documento, turnado a las comisiones de Salud y de Educación, resalta que el objetivo es garantizar a los profesionales de la medicina el ejercicio pleno de sus derechos, el reconocimiento y validación de sus estudios en el extranjero.

Destaca que es necesario ampliar las facultades de la autoridad educativa federal para que, con apego a los lineamientos federales, también puedan otorgar revalidaciones y/o equivalencias como lo mandata la Constitución Política.

Refiere que la Ley General de Educación en su artículo 145, establece que "La Secretaría, por acuerdo de su titular, podrá establecer procedimientos por medio de los cuales se expidan constancias, certificados, diplomas o títulos a quienes acrediten los conocimientos parciales respectivos a determinado grado escolar de educación básica o terminales que correspondan a cierto nivel educativo, adquiridos en forma autodidacta, de la experiencia laboral o a través de otros procesos educativos".

Los acuerdos secretariales respectivos señalarán los requisitos específicos que deban cumplirse para la acreditación de los conocimientos adquiridos".

Por ello, la iniciativa señala que con la reforma se busca especificar que corresponde de manera exclusiva a las autoridades educativas de los estados y la Ciudad de México, en sus respectivas competencias, revalidar y otorgar equivalencias de estudios.

Además, hacer efectivo que las autoridades educativas e instituciones facultadas para ello promoverán la simplificación de dichos procedimientos, de acuerdo con los principios de celeridad, imparcialidad, flexibilidad y asequibilidad.

Asimismo, lograr una armonización legislativa para que las atribuciones y derechos establecidos en la Ley General de Educación federal no se contradigan con otros ordenamientos legales.

Buscan erradicar las aplicaciones digitales no autorizadas por la CNBV que ofrecen préstamos o créditos rápidos

- Diputada Corona Nakamura (PVEM) propone reformar la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera

La diputada María del Rocío Corona Nakamura (PVEM) impulsa iniciativa para establecer que quienes no cuenten con la autorización otorgada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) no puedan operar, ofertar servicios ni ostentarse o promocionarse como Instituciones de Tecnología Financiera (ITF) a través de aplicaciones informáticas, interfaces, páginas de internet o cualquier otro medio de comunicación electrónica o digital, a fin de erradicar aquellas que se encuentran fuera del marco y regulación de la ley, e impedir que sigan operando.

En el documento que reforma el artículo 11 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, establece que las ITF deberán proporcionar a sus clientes el contrato que respalde sus servicios en donde se señale con lenguaje sencillo y claro la totalidad de conceptos, montos, retenciones, intereses o cualquier otro cargo que se cobrará.

Menciona que no podrán, bajo ninguna circunstancia, cobrar intereses más allá del tiempo de duración de los contratos; modificar los términos, plazos, montos o condiciones acordadas durante el tiempo que dure el contrato; así como impedir o penalizar el pago anticipado de los préstamos o créditos.

También, utilizar la información del cliente con fines publicitarios o de marketing y solicitar la instalación de aplicaciones informáticas o el permiso para acceder directa o indirectamente a la información de los clientes contenida en sus teléfonos celulares, tabletas, computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico o digital con el fin de disponer de información como números de contactos, fotografías o videos.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, busca regular el funcionamiento y operación de las aplicaciones que, dentro del marco de la ley y la regulación de las autoridades correspondientes, promuevan, presten sus servicios y operen dentro de del país.

"No se trata de estar en contra de este tipo de recursos financieros, sino que todas las aplicaciones o compañías, sin excepción alguna, que ofrezcan servicios de préstamos o créditos rápidos funcionen y operen con la regulación necesaria para garantizar su adecuado actuar e impedir que sean fachada para encubrir delitos que atenten en contra de la paz, la tranquilidad, la salud, la integridad y el patrimonio de nuestras familias", añade.

El documento de la diputada Corona Nakamura indica que se trata de portales que no tienen una oficina establecida, una representación legal o representante ni pagan impuestos; tampoco cuentan con un reconocimiento como persona moral o el respaldo de alguna institución financiera y mucho menos el registro de las autoridades.

Relata que, en México, del total de estas aplicaciones y empresas de préstamos y créditos rápidos "solo el 18 por ciento están reguladas y entregan los créditos que ofertan, y el otro 82 por ciento solo recolecta datos. Al respecto de las que entregan los créditos, lo hacen a intereses imposibles de pagar y cuando esto sucede, es cuando usan los contactos guardados en la aplicación para llamarles y hacer labores de cobranza".

Además, al menos "el año pasado se presentaron mil 505 quejas de fraude al solicitar un crédito exprés, 39 por ciento del total de los casos que se plasmaron en el Portal de Fraudes Financieros de la Condusef. Dentro de éstas hay unas con características de acoso".

"Estamos ante un delito frente al cual no hemos hecho realmente nada para combatirlo, erradicarlo, prevenirlo o, cuando menos, sancionarlo. No podemos ser indiferentes ante esta problemática y tampoco ser omisos respecto la corresponsabilidad que tenemos ante la sociedad como sus representantes", agrega.

Revisan Ricardo Monreal y Adán Augusto López temas pendientes de agenda legislativa

Publicado: 13 Febrero 2023



- ***Se trató de una conversación franca y respetuosa, destaca el presidente de la Jucopo.***

El presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal Ávila, y el secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, sostuvieron un encuentro para revisar los temas pendientes de la agenda legislativa.

Se trató, destacó el senador en un mensaje que compartió en redes sociales, de una conversación franca y respetuosa.

“Esta mañana recibí al secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández. Conversamos sobre los temas pendientes de la agenda legislativa, entre otros temas. Una plática respetuosa, con autonomía y franqueza”, escribió este lunes el senador en redes sociales.

En días recientes Ricardo Monreal informó que ya se trabaja para abatir el rezago legislativo, que incluye las minutas que ha enviado al Senado la Cámara de Diputados, así como los nombramientos pendientes que ha planteado el Ejecutivo federal.

Dio a conocer que ya se instaló una mesa de trabajo plural para revisar perfiles de los nombramientos que están pendientes en la Cámara.

En este sentido, en la sesión del pasado 8 de febrero, el Senado emitió la convocatoria para ocupar las magistraturas de Órgano Jurisdiccional Local en materia electoral de 17 entidades federativas de la República.

Entre los pendientes de la agenda legislativa está la minuta para eliminar la llamada “cláusula de vida eterna”, a fin de no permitir la transferencia de votos entre partidos políticos, que forma parte del paquete de reformas en materia electoral.

Monreal Ávila también ha destacado la necesidad de aprobar la regulación del cannabis, el nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, la Ley de Ciberseguridad y la Ley Federal de Aguas.

Además de la Ley de Cuidados, la Ley de Cunas Vacías y temas de salud, así como el acceso sin discriminación de las personas con discapacidad a los seguros, entre otros proyectos.

En otras ocasiones el senador ha declarado que constantemente se reúne con el funcionario, pues es el interlocutor del Ejecutivo federal con el Poder Legislativo.



Atender inseguridad, la principal demanda de la ciudadanía al Senado, destaca encuesta del IBD

Publicado: 13 Febrero 2023



- **La población encuestada considera que hay que fortalecer en primer lugar a la policía municipal (31%), seguido de la Guardia Nacional (22%) y la Policía estatal (15%).**
- **La sociedad se mantiene dividida respecto a la legalización de la marihuana para uso medicinal y recreativo, lo cual es uno de los temas pendientes de la agenda legislativa en el Senado.**

Este mes de febrero la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez publicó los resultados de la Encuesta Nacional de Agenda Legislativa (ENALE 2023), en la que se identifica la opinión pública sobre diferentes temas de interés para el quehacer legislativo del Senado de la República.

En este segundo ejercicio se identificó que, al igual que en el levantamiento de 2019, los tres principales problemas que la ciudadanía espera que el Senado contribuya a resolver son la inseguridad (42%), mejorar la economía / disminuir la pobreza (12%) y combatir la corrupción (9%).

La población consultada por la ENALE en esta última edición señaló que para mejorar la seguridad hay que fortalecer en primer lugar a la policía municipal (31%), seguido de la Guardia Nacional (22%) y la Policía estatal (15%).

En el ámbito de la salud, la encuesta reportó que el aspecto más importante para mejorar los servicios públicos de salud radica en construir un mayor número de clínicas y hospitales (22%).

Por otro lado, se destaca que aumentó considerablemente la preocupación referente a la escasez del agua como problema ambiental, pues en este año ocupó el primer lugar en ese rubro con 53%, mientras que en el levantamiento de 2019 obtuvo la cuarta posición con 36%.

Sobre la legalización de la marihuana para uso medicinal, sigue una marcada división de quienes están a favor (44%) y de quienes están en contra (43%).

Otro hallazgo relevante es que siete de cada 10 personas consideran que se ha avanzado en los derechos de las mujeres en el país (70%).

Por segundo levantamiento consecutivo, la población encuestada mencionó que la medida más importante para fortalecer la democracia de nuestro país consiste en mejorar la educación cívica y la cultura política democrática de la ciudadanía (48%).

Los resultados de la ENALE 2023 se encuentran a disposición de los centros de investigación, miembros de la academia, sociedad civil y la ciudadanía en general en la siguiente dirección electrónica: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5871>

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2023

SCJN INVALIDA PRECEPTO DE LA LEGISLACIÓN DE TAMAULIPAS QUE LIMITABA EL ACCESO DE PROBABLES RESPONSABLES Y SUS DEFENSORES A LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE DETENCIONES

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al concluir el análisis de las impugnaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, resolvió invalidar la porción normativa de la fracción II del artículo 102 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, reformada mediante Decreto LXIV-95, publicado el 14 de abril de 2020, donde se limitaba el acceso de los probables responsables y sus defensores a la información contenida en el Registro de Detenciones “estrictamente para la rectificación de sus datos personales y para solicitar que se asiente en el mismo el resultado del procedimiento penal”.

Ello al considerar que el Congreso local carecía de facultades para legislar en materia del Registro de Detenciones, lo cual es competencia del Congreso de la Unión.

Acción de inconstitucionalidad 203/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de las Leyes de Seguridad Pública y de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública, ambas del Estado de Tamaulipas, emitidas mediante Decretos LXIV-94 y LXIV-95, respectivamente, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad de 14 de abril de 2020. Ponente: Ministro Alberto Pérez Dayán. Secretario: Jorge Jannu Lizárraga Delgado.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comienzan foros de consulta sobre reformas a la Ley 4

Germán Contreras

LUNES 13 FEB. 2023 - 02:02 P. M.

Este lunes arrancaron los foros de consulta organizados por el Congreso del Estado con miras a la socialización de la iniciativa de reforma a la Ley número 4 de la Universidad de Sonora.

Este primer foro tuvo como sede las instalaciones de la Sociedad Sonorense de Historia en Hermosillo, donde se contó con representación del poder legislativo, así como de actores sociales y de la comunidad universitaria.

Los trabajos fueron encabezados por el diputado de Morena Jacobo Mendoza Ruiz, quien ante alumnos, académicos y personal sindicalizado presente en el auditorio de la sociedad sonorense de historia leyó un resumen de la iniciativa de reforma a la ley universitaria.

Posteriormente a la lectura se dio un espacio de preguntas y respuestas por parte de los asistentes al aforo, respecto a los puntos contenidos en la iniciativa de reforma.

Rosa Maria Montesinos Cisneros, que fungiera como secretaria general administrativa de la Universidad de Sonora en el periodo 2017-2021, hizo algunas observaciones en este foro de consulta.

“Las observaciones que mencionaré tiene que ver con dos tipos, las primeras relacionadas con dos artículos que violan lo que establece la constitución política de los Estados Unidos mexicanos y la segunda están relacionadas con la estructura con la que se opera la Universidad”, mencionó Montesinos Sinceros.

Expuso que la manera en que están redactados algunos de los articulados en la propuesta de iniciativa de reforma, contraviene lo establecido en la fracción séptima del artículo séptimo constitucional, entre otras.

El dirigente del Staus Juan Diaz Hilton, dijo que la organización sindical durante los últimos años ha recogido una serie de opiniones y propuestas en torno a la normativa que rige la vida de la Universidad de Sonora.

“Consideramos sumamente pertinente que el renovar el marco normativo de la Universidad de Sonora, esto con una orientación , que democratice a la institución, ya que hoy por el estudiante toma su clase y se retrica, la educación de ha convertido en un consumo que se termina a las tres de la tarde y no volvemos a participar”, aseveró.

Litio: el nuevo oro blanco, la alternativa de México

Para alcanzar los 10 mil millones de pesos de producción de este mineral previstos en un año, se requerirá de la iniciativa privada



Conforme aumente la crisis en China y Taiwan de este elemento, más aumentará su precio y su valor en Sonora/ Foto: Cortesía | Reuters

Yoanna Romo | El Sol de Hermosillo

Sólo la **extracción de litio** en **territorio sonorense** generará un crecimiento económico adicional de 1% al Producto Interno Bruto (PIB) estatal, que se logrará únicamente con una asociación entre la paraestatal **Litio para México** (LitioMX) y una empresa privada, en este caso la china **Ganfeng Lithium**.

No hay alternativa, para alcanzar los 10 mil millones de pesos de producción de este mineral previstos en un año, se requerirá de la iniciativa privada (IP), de acuerdo al investigador y doctor en Desarrollo Regional, Diego **Alberto Avilés**.

La compañía asiática, que adquirió la empresa británica **Bacanora Lithium**, es la que posee 10 concesiones mineras que abarcan 100 mil hectáreas en el noroeste de México para su explotación, específicamente en el municipio de Bacadéhuachi, Sonora.

En los análisis que realizó la empresa se determinó que el yacimiento en la sierra sonorense cuenta con **8.8 millones de toneladas de litio** con una vida útil de 250 años, pero el mineral está adherido a arcilla.

Al respecto, el economista e internacionalista Diego Alberto Avilés reconoció que la IP va a cumplir con los objetivos de corto plazo que en este momento el **Estado mexicano no puede cubrir**, ya que carece de la capacidad para extraer el litio y separarlo de la roca, lo cual las empresas particulares sí tienen.

El beneficio que las compañías privadas tendrán será el uso de la licencia para extraer el mineral que sólo tiene LitioMX tras la reforma a la Ley Minera donde se nacionalizó este producto.

“Una vez que se extraiga el mineral, seguramente la paraestatal no va a tener las capacidades de procesar, no en el corto plazo, no va a tener la capacidad de darle valor agregado, generar algún producto derivado o demás, pero la IP si tiene sus capacidades de hacerlo en el corto plazo, ahí habrá un ganar-ganar”, expresó.

La estimación de la **empresa concesionaria en Bacadéhuachi** es que en los primeros años se tendrá una capacidad para extraer 10 mil toneladas de litio, cuyo precio alcanzó los 50 dólares por kilo a mediados de 2022, lo cual varía por su alta demanda.

“Hay un precio más alto, conforme aumenta la crisis en China y Taiwán, la demanda, la transición energética, el precio se sigue disparando, si está a 50 dólares el kilo, es decir, la tonelada a 50 mil dólares, 10 mil toneladas son 500 millones de dólares en un año y esa es la capacidad que hay actualmente para poder extraer, que eso en pesos rondan los 10 mil millones de pesos”, expuso investigador.

De obtenerse este recurso, representaría un alza adicional al PIB de Sonora del 1%, pues hace un año la producción minera de todos los minerales que se produjeron en el Estado registró un acumulado de 137 mil millones de pesos, es decir, el litio incrementaría ese volumen en un 11%.

“Más allá de la actividad minera, lo interesante será el efecto multiplicador que va a generar esta actividad, este anuncio del Gobernador de instalar aquí en Sonora lo que sigue de la cadena productiva será más importante que el efecto en sí va a tener la pura extracción”, resaltó.

En días recientes, tanto el presidente de México, **Andrés Manuel López Obrador**, como el gobernador de Sonora, **Alfonso Durazo Montaño**, dieron pie a la apertura para asociaciones de empresas extranjeras con **LitioMX**, siempre y cuando se generen importantes contribuciones para México.

Incluso el titular del Ejecutivo federal declaró que está en negociaciones con empresas extranjeras que recibieron las concesiones antes de que se realizara la reforma minera (como en el caso de Ganfeng Lithium) en abril de 2022 que nacionalizó el litio, así como de la creación de LitioMX en agosto de ese mismo año para la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio, ubicado en territorio nacional.

“De todas maneras, se va a hablar con ellos, porque la idea es que el litio de México, de la nación, se utilice para que se instalen en nuestro país empresas, plantas, que produzcan baterías para la industria automotriz, para los carros eléctricos, y ese es un aporte fundamental”, expresó López Obrador.

Lo importante para LitioMX

Para **Pablo Taddei**, director general de LitioMX, es importante que los beneficios de la cadena de valor contribuyan y se vean reflejados en el desarrollo de los mexicanos, por lo que la sociedad entre instituciones públicas y privadas es una oportunidad para ello.

En una entrevista el pasado 8 de febrero en el programa *Mañanera 360°* aseguró que no hay ningún proyecto de explotación o extracción de litio en México, además se van a respetar las concesiones porque la ley no es retroactiva.

“Había proyectos de exploración con empresas que tienen sus concesiones, eso hay que dejarlo en claro, se van a respetar las concesiones porque la ley no es retroactiva y cada empresa que ya tenía y ha encontrado litio se va a respetar ese permiso que tiene de la concesión”, aclaró.

También admitió que habrá casos en los que se pueda recurrir a una asociación con empresas extranjeras para la extracción, pese a que México cuenta con conocimientos y técnicas para explotar.

Señaló que al momento de formar estas asociaciones hay tres factores a tomar en consideración, primero, “dejar siempre bien claro la rectoría del Estado mexicano en cualquier asociación, es decir, un porcentaje mayoritario”.

Segundo, la transferencia de tecnología con la finalidad de que la mano calificada esté capacitada y no se afecte en caso de que se abandone el proyecto, mencionó el funcionario.

Y como tercer punto indicó que se le debe dar prioridad a la contratación de personas en las zonas donde se encuentran los proyectos mineros, “respecto a la cadena de valor es que la idea es comenzar a trabajar con empresas en el desarrollo de la tecnología para ensamblar y producir baterías, pero en algún momento seremos, digamos LitioMX productores de baterías”.

El Poder Judicial debe descartar amparos contra la ley antitabaco

César Arellano García Tiempo de lectura: 3 min.

El Poder Judicial debe mantener su autonomía frente a presiones que puedan generar la industria tabacalera, empresarios, cantinas y restaurantes respecto a los amparos que han promovido contra las modificaciones a la Ley General para el Control del Tabaco, que entró en vigor hace un mes, coincidieron organizaciones no gubernamentales.

Erick Antonio Ochoa, presidente de la organización Salud Justa Mx, señaló que en México el consumo de productos elaborados con tabaco mata anualmente a más de 64 mil personas. “Las muertes por tabaco están asociadas con cáncer de pulmón, mama, laringe y boca, además de padecimientos cerebrovasculares, enfermedad pulmonar obstructiva crónica e infarto agudo al miocardio”.

Destacó que, de acuerdo con información del Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria, el tabaquismo es la principal causa prevenible de muerte y enfermedad a escala mundial.

El 14 de diciembre el Ejecutivo federal publicó por conducto de la Secretaría de Salud las modificaciones a la normatividad, que tienen como finalidad primordial “proteger a la población contra la exposición al humo de tabaco y emisiones en cualquier área física con acceso al público, en los espacios cerrados, en todo lugar de trabajo, en el transporte público, en espacios de concurrencia colectiva, así como en las escuelas públicas y privadas de todos los niveles educativos”.

Las nuevas reglas prohíben a tiendas de abarrotes, de conveniencia y autoservicios exhibir al público cajetillas de cigarros, mientras los restaurantes no podrán servir alimentos y bebidas en espacios destinados para fumar.

No obstante, a casi un mes de entrar en vigor dichas disposiciones, los afectados promovieron en promedio una veintena de amparos. En su mayoría, los impartidores de justicia han rechazado suspender la medida. La semana pasada, el juzgado cuarto de distrito en materia administrativa en la Ciudad de México concedió la primera suspensión definitiva contra el reglamento a la cantina El Gran León de Oro.

Para Antonio Ochoa los argumentos de los jueces en materia administrativa que han concedido algunas suspensiones contra la prohibición “es errónea, falaz e incluso se debe considerar engañosa, ya que afecta seriamente a la esfera de protección de los derechos de las personas en general. Los togados están dejando de lado el objetivo de la ley de proteger a los no fumadores y sobre todo a los niños. No hay ninguna consideración”.

“Estas decisiones erráticas constituyen una amenaza para la población, por eso la defensa que se tiene que hacer de estos decretos tiene que ser sólida, evidenciando cualquier tipo de irregularidad en el razonamiento de los jueces.

Por separado, Max Cárdenas, abogado especialista en el tema, confió en que las suspensiones otorgadas, entre ellas a la cantina El Gran León de Oro y Grupo Hunan, serán revocadas, como resolvieron varios impartidores de justicia al negar las suspensiones, pues argumentaron que es improcedente conceder esa medida para los efectos solicitados, porque con su concesión se contravendrían disposiciones de orden público e interés social teniendo en cuenta el daño que puede ocasionar al público el consumo de productos elaborados con tabaco.

Presenta Gobernador de Sinaloa iniciativa para quitarse el fuero

Cristian Díaz, corresponsal Tiempo de lectura: 2 min.



Sesión del Congreso de Sinaloa en imagen de archivo. Foto **La Jornada**

Culiacán, Sin. El gobernador de Sinaloa, Rubén Rocha Moya, presentó una iniciativa en el Congreso del estado para quitar el fuero a los integrantes de su gabinete.

El Secretario de Gobierno, Enrique Inzunza Cazarez, confirmó durante conferencia que en el transcurso del lunes la mandarían al poder legislativo.

"Se enviará al Congreso la iniciativa de reforma a la Constitución local, con ella se elimina el listado de personas que gozan de un fuero, a los Secretarios del gabinete de gobierno y el mismo gobernador", dijo Inzunza Cazárez.

El Gobernador del estado, Ruben Rocha, señaló que en caso de ser aprobada por el pleno del Congreso del estado, dicha iniciativa entraría en vigor de manera inmediata.

Actualmente la Ley del estado de Sinaloa establece que al gobernador constitucional sólo se le puede acusar de delitos graves del fuero común, esta iniciativa presentada propone homologar a ser acusado de cualquier delito del fuero común.

Rocha Moya señaló que queda en manos de los diputados de la 64 legislatura dar el trámite correspondiente.

Actualmente el pleno del Congreso del estado se encuentra en receso legislativo, por lo que tendrían que entrar en labores ordinarias para poder pasarla a votación del pleno.

Por su parte, el coordinador de la bancada de Morena en el Congreso local y presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Feliciano Castro Meléndrez, dijo estar a favor de esta iniciativa.

"Aquí en Sinaloa, por supuesto estaremos atendiendo, llegado el momento, la iniciativa del gobernador, compartimos su concepto y habremos de darle el trato correspondiente", dijo Castro Meléndrez.

Esta iniciativa fue anunciada por el Gobernador, después de destituir a Luis Guillermo Benítez, de su cargo como titular de la Secretaría de Turismo, al recibir por parte de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, la solicitud de procedencia en contra del funcionario, tras existir dos denuncias por la adquisición de luminarias a sobreprecio, cuando estuvo como alcalde de Mazatlán.

SCJN analizará impugnación a ley de CDMX sobre mujeres víctimas de violencia

La ministra Yasmín Esquivel es la encargada del proyecto que resolverá si es válido que el agresor entregue el pasaporte de sus hijos menores de edad a un juez familiar.



La ministra Yasmín Esquivel . Foto: Cuartoscuro / Victoria Valtierra

Por Diana Lastiri
lunes, 13 de febrero de 2023

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) analizará si en la Ciudad de México es posible establecer como medida de protección a las mujeres víctimas de violencia, que los pasaportes de sus hijos menores de edad se mantengan en custodia de un juez familiar hasta que éste determine quién se queda con ellos y cómo se llevarán a cabo las visitas y convivencias.

Esta medida fue añadida en el año 2020 mediante una reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia en la Ciudad de México en la que se establecen las órdenes de protección en materia penal a favor de las mujeres víctimas de violencia.

La reforma fue impugnada tanto por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) como su homóloga en la Ciudad de México.

La CNDH impugnó específicamente la fracción XI que establece la orden de que el agresor entregue el pasaporte de sus hijos menores de 18 años para el resguardo del mismo hasta que el juez familiar determine la custodia o régimen de visitas correspondientes.

Esto, al considerar que agrega una medida de protección más de las contenidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Además que, indicó el organismo, los congresos locales no están facultados constitucionalmente para legislar en materia de procedimientos penales.

La encargada de realizar el proyecto fue la ministra Yasmín Esquivel Mossa quien dará a conocer durante la sesión de este martes el sentido de su propuesta, es decir, si avalará o no la reforma realizada por el Congreso de la Ciudad de México.

Sólo 2 de cada 10 con empleo formal tienen un salario digno

La Acción Ciudadana Frente a la Pobreza destaca que 40% de los mexicanos carece de ingresos suficientes; el Coneval actualiza el valor de la canasta alimentaria en pobreza y pobreza extrema



Sólo 2 de cada 10 con empleo formal tienen un salario digno **Foto: Especial.**

Por: **BERENICE LUNA**
- 14/02/2023 01:00

En México, sólo dos de cada 10 personas que se emplean en la formalidad tienen acceso a un salario digno o similar a 20 mil pesos mensuales; es decir, solamente 4.6 millones de mexicanos de un total de 21.4 millones que cuentan con un empleo con prestaciones.

La Acción Ciudadana Frente a la Pobreza, señaló que, en contraste, existen 8.4 millones de trabajadores o 39 por ciento, que carecen de un ingreso suficiente para adquirir dos canastas básicas y superar el umbral de pobreza.

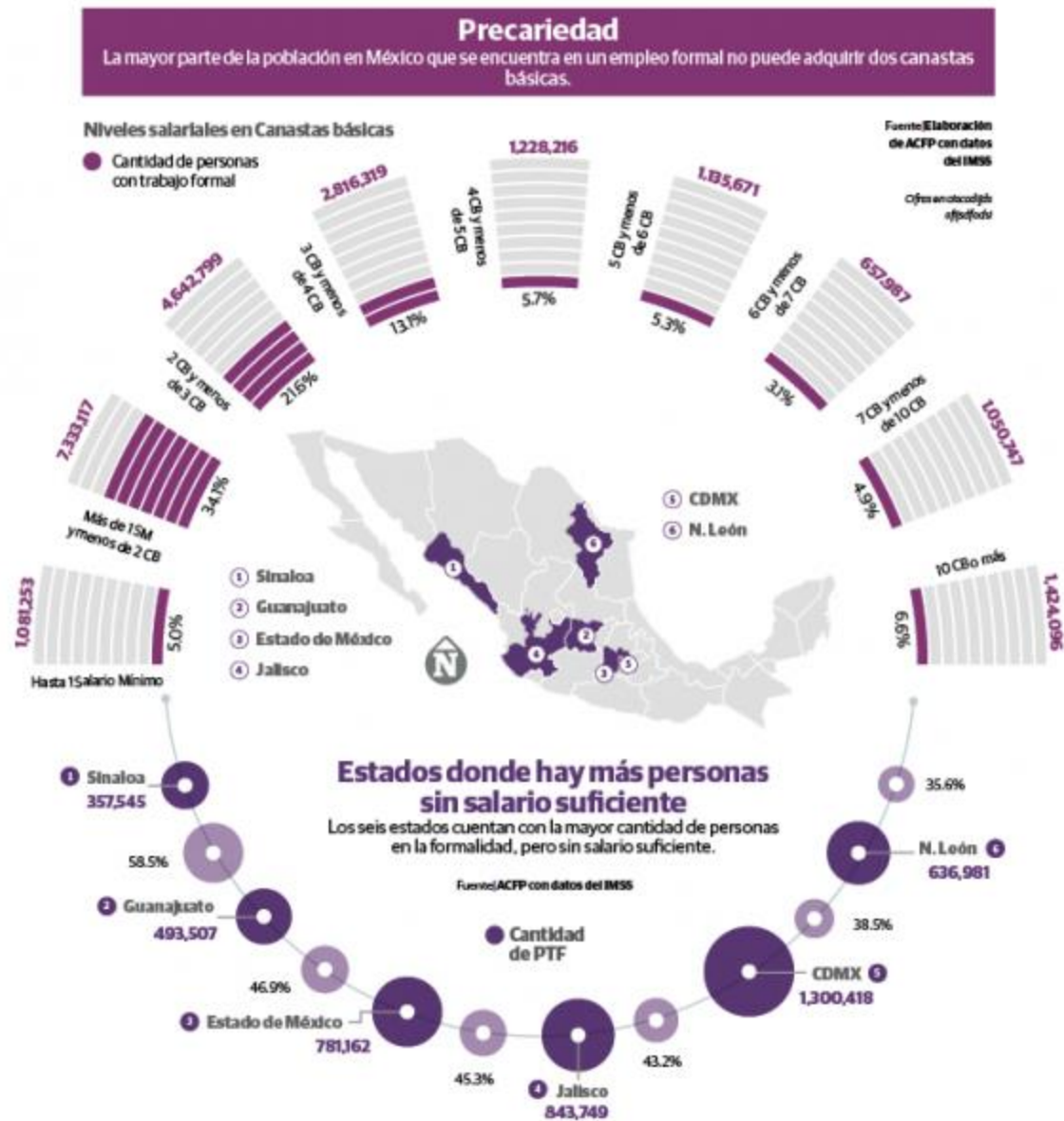
Esta organización presentó el reporte temático 3 del Observatorio de Trabajo Digno (OTD), en el que analizó los salarios de las personas con trabajo formal registradas ante el IMSS correspondientes a enero de este año.

En éste también destacó que la media salarial en México de aquellos que se encuentran en la formalidad es de poco más de 10 mil 400 pesos al mes; y el salario promedio ascendió a 16 mil 100 pesos.

Si bien los resultados permiten apreciar una leve mejoría durante el 2022 en la proporción de personas con mejores ingresos, probablemente por el incremento al salario mínimo, aún resulta muy alto el porcentaje de quienes sufren precariedad laboral.

Respecto a esto se destacó que el porcentaje de personas con trabajo formal sin un salario suficiente para superar el umbral de pobreza disminuyó de 41.5 a 39.2 por ciento entre enero del año pasado y el primer mes de este 2023; es decir, 2.3 puntos porcentuales menos.

Si bien la reducción de personas sin un salario suficiente se explica por el efecto del incremento salarial, el organismo refiere que la baja se aprecia mejor en la comparación de diciembre del año pasado y enero del 2023, al pasar de 44.9 por ciento a 39.2 por ciento, 5.7 puntos porcentuales menos.



Gráfico

En los puntos medios de trabajadores que no están en la precariedad laboral o entre los que más ganan se encuentran aquellas personas que perciben “lo suficiente” para adquirir dos canastas básicas y hasta los 20 mil pesos, en ese sitio también se ubica 40 por ciento de la población registrada ante el IMSS.

Entre los salarios que van de los 20 mil y a los 40 mil pesos y que son considerados como “salario digno” se encuentra sólo el 14 por ciento de la población, un aumento moderado si se compara con las cifras de enero y diciembre del 2022.

Solamente 7.0 por ciento de los empleados formales en México se consideran dentro del segmento de altos salarios, y estos son mayores a los 40 mil pesos, también un incremento si se considera que en 2022 sólo el 6.0 por ciento se ubicaba en este nivel de ingresos.

Dentro del análisis también se observó que si se realiza una comparación a nivel estatal, en Baja California se logró erradicar la carencia de un salario suficiente, ya que en esta entidad ningún trabajador gana un salario por debajo del umbral de pobreza.

No obstante, existen seis estados que tienen la mayor proporción de personas sin un salario suficiente, como Sinaloa, con 58.5 por ciento del total de empleados; Oaxaca, con 57.3 por ciento; Guerrero, con 56.8 por ciento; Durango, con 53.6 por ciento;

Michoacán, con 52.4 por ciento; Puebla, con 52.1 por ciento; Nayarit, con 51.3 por ciento; Chiapas, con 50.6 por ciento; Tlaxcala, con 50.4 por ciento; Quintana Roo, 49.5 por ciento; Colima, con 49.3 por ciento e Hidalgo, con 49.3 por ciento.

POR INFLACIÓN ACTUALIZAN VALOR DE CANASTA

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) informó que debido a la inflación el valor de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos, la cual se mide en canasta alimentaria, en el sector urbano pasó de 2 mil 124.70 en diciembre del año pasado a 2 mil 143.72 en el primer mes de este 2023, lo que significó un repunte de 0.9 por ciento mensual.

En el ámbito rural, el valor de la Línea de la Pobreza Extrema por Ingresos, es decir, por la canasta alimentaria pasó de mil 630.95 pesos en diciembre del 2022 a mil 644 pesos en enero, un repunte de 0.8 por ciento. Por lo cual ambas variaciones fueron superiores a la inflación mensual general de 0.7 por ciento en ambos ámbitos de residencia.

Asimismo, explicó que el cambio porcentual anual de la línea de pobreza extrema por ingresos, que contempla la canasta alimentaria en enero del 2023 fue de 11 por ciento en el ámbito rural y de 11.1 por ciento en el urbano, debido a que la inflación general anual, se ubicó en 7.9 por ciento.

En tanto, el cambio porcentual anual de la línea de pobreza por ingresos en enero del 2023 fue de 9.3 por ciento en el ámbito rural y 8.0 por ciento en el urbano. Estos incrementos en las líneas de pobreza por ingresos en ambos ámbitos fueron superiores a la inflación general anual de 7.9 por ciento, destacó el organismo.

Brecha de género, un problema para la industria

Ven falta de personal femenino en áreas de ingeniería de empresas

YAZMÍN ZARAGOZA
· 14/2/2023 · 00:09 HS



Las mujeres sienten inseguridad en puestos considerados para hombres. Créditos: Pixabay

Vitesco Technologies, empresa líder en tecnologías, implementa acciones para dar prioridad al papel de la mujer en su campo de trabajo y uno de sus objetivos es aumentar a 20 por ciento la proporción de mujeres en puestos ejecutivos y de alta dirección para 2025.

“Yo trabajo en la industria desde 2005 y ahora que soy líder de un equipo me encuentro con que de 10 currículos que recibo, sólo uno es de una mujer. No hay suficientes mujeres saliendo de ingeniería y de las que salen, no todas se interesan por la industria”, asegura Wendy Ley, jefa del equipo de Verificación de Diseño de Hardware de la empresa.

Por ello, la firma buscará reducir la **brecha de género** que afecta a la mujer mexicana al contratar más personal, ya que de acuerdo con datos del **Instituto Nacional de las Mujeres**, sólo 19 por ciento de las jóvenes en este país quiere ser ingeniera, pues todavía se enfrentan a estereotipos y frases como “la ingeniería no es para mujeres”.

Reveló que en México existe un déficit de mujeres que estudien en disciplinas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, pues de los alumnos inscritos a una ingeniería sólo 23.7 por ciento de ellas participan.

Congreso de la CDMX pospone nuevamente la discusión de la Ley de Bienestar Animal

Claudia Sheinbaum, la jefa de Gobierno, sugirió que se analice más a fondo el tema

CINTHYA STETTIN

·13/2/2023 · 23:15 HS



Jesús Sesma asegura que la ley es un ejemplo a seguir en materia de respeto a los animalesCréditos: Especial

Por segunda ocasión, legisladores del [Congreso de la Ciudad de México](#) decidieron posponer la discusión y análisis de la nueva **Ley de Bienestar Animal**.

Lo anterior, toda vez que la jefa de gobierno, [Claudia Sheinbaum](#) les sugirió que se analizará más el tema y porque no había los consensos correspondientes para avalarlo en el pleno legislativo.

El presidente de la **Comisión de Bienestar Animal**, Jesús Sesma señaló que la construcción de este texto “ha contado con la participación de prácticamente todos los actores políticos, del gobierno y de la sociedad civil”, así como “con la colaboración de especialistas, académicos e investigadores que me permite asegurarles que esta Ley pone a la Ciudad de México como un verdadero ejemplo a seguir en todo el mundo”.

Comisión de Bienestar Animal desmiente mitos de la nueva ley

No obstante, dijo que lamentablemente “el protagonismo de algunos y los intereses oscuros de otros, se han encargado de desprestigiarla, difundiendo por varios medios una serie de mentiras que muchos han creído, como que se trata de una ley solo de mi autoría, o que se matará a los animales de la calle, o que se cobrarán impuestos, o que se perseguirá a los protectores de animales y hasta que se defiende en la Ley la permanencia de las corridas de toros, entre otras muchas falsedades”.

“Todo ello ha ocasionado que exista una opinión muy negativa de la Ley que crece día a día y, aunque hemos tratado de aclarar cada una de estas mentiras y de exponer los avances y las bondades que ofrece para cuidar y tratar con dignidad y respeto a los animales, la presión para que no se apruebe es cada vez mayor”, apuntó.

Se dijo extrañado de que la propia jefa de gobierno, “por razones que desconozco, ha recomendado que se discuta por más tiempo, lo cual respeto, pero desde luego, no comparto, sobre todo porque esta Ley tuvo su origen y fue anunciada desde el propio gobierno de la Ciudad, además de que ha sido revisada por varias dependencias gubernamentales que le han dado su aprobación”.

“No me cabe la menor duda de que esta Ley, como cualquier otra, es perfectible, pero de ahí a que sea un retroceso y que vaya en contra de todo lo que ya se ha avanzado en favor de los animales, tal como lo han dicho algunos que **solo protegen sus propios intereses**, hay una gran diferencia”, destacó.

Finalmente apuntó que “con mucha tristeza debo comunicarles que he tomado la decisión de solicitar el **retiro del dictamen**”, aunque, dejó en claro que “ello no quiere decir que dejaré de luchar, al contrario, **estos ataques de los que no quieren a los animales, solo me impulsa a replantear la estrategia** para seguir adelante”.

La Cámara reanuda proceso de designación de consejeros del INE

El proyecto de acuerdo que será procesado este martes en San Lázaro no incluye cláusulas específicas para que las actuales consejeras y consejeros se inscriban para buscar la presidencia del INE.

14 de febrero, 2023

Por: Redacción Animal Político

La Cámara de Diputados reanudará este martes el proceso de designación de la presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (**INE**) y de tres consejerías más, posiciones que quedarán vacantes **a partir del próximo 4 de abril**.

En el proyecto de acuerdo que circuló anoche, y que hoy será procesado en la Junta de Coordinación Política (**Jucopo**) para enviarse al pleno, no se incluye una cláusula que habilite a las actuales consejeras y consejeros para buscar la presidencia del INE, **pero tampoco les prohíbe expresamente participar en el proceso**.

Ignacio Mier, presidente de la Jucopo, había dicho que podría incorporarse una cláusula para que las actuales consejeras y consejeros pudieran competir por la presidencia del Consejo General, pero en el proyecto conocido anoche no aparece dicha cláusula.

En 2014, cuando cuatro consejeros del entonces IFE pudieron competir para ser consejeros del INE, la Cámara adoptó un acuerdo específico para habilitarlos y, además, exentarlos del proceso de evaluación. Y en esta ocasión no hay ninguna cláusula semejante.

El acuerdo corrige la convocatoria emitida en diciembre y que fue invalidada por el Tribunal Electoral. Ahora, prevé expresamente la designación de dos consejeros varones, una consejera mujer, y la presidencia a partir de una lista mixta con tres personas de un género y dos del otro género.

El acuerdo se divide en dos partes: la primera, para que la Jucopo nombre a los tres integrantes que le corresponden en **el Comité Técnico de Evaluación** de quienes aspiren a los cargos. Dicho comité ya cuenta con las personas propuestas por la CNDH y el Inai, pero los nombramientos de la Jucopo se atoraron en el mes de diciembre.

La segunda parte del acuerdo es la convocatoria, que prevé diversas fases y ajusta los plazos de forma tal que los nombramientos se hagan a más tardar el primer día de abril.

Tal como lo establece la Constitución, el proceso de designación arranca con la aprobación de la convocatoria en el pleno de San Lázaro, su publicación y la apertura de un proceso de inscripción para las personas interesadas, que cerrará el próximo 23 de febrero.

Entre los requisitos para los aspirantes destacan no haber sido registrados como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular durante los cuatro años anteriores a la designación, y no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años.

No ser gobernador, jefe de gobierno de la CDMX, secretario o subsecretario de Estado, fiscal de la República, ni haberlo sido en los últimos cuatro años.

La convocatoria no prohíbe participar a quienes actualmente ocupan el cargo de consejera o consejero del INE; sin embargo, tampoco incluye la cláusula prometida por Mier para que los siete consejeros que permanecerán en el cargo puedan competir para ser consejero presidente.

Lee más: *Sí, actuales consejeras y consejeros podrían suceder a Lorenzo Córdova en presidencia del INE*

La primera evaluación concluirá el 3 de marzo, cuando el Comité Técnico de Evaluación remita a la Jucopo la lista de los aspirantes que cumplen los requisitos constitucionales.

El 7 de marzo, se prevé aplicar un examen para hacer un segundo filtro que permita depurar la lista a los aspirantes mejor evaluados.

Del 17 al 22 de marzo, se llevarán a cabo entrevistas con las personas que hayan alcanzado los mayores puntajes en el proceso de evaluación, que incluye el examen, una exposición de motivos y un ensayo original sobre la función electoral.

A más tardar el 26 de marzo, el comité deberá entregar a la Jucopo las quintetas; es decir, cuatro listas de cinco nombres con las personas mejor calificadas.

Las listas 1 y 3 se conformarán solo con varones, la lista 2 solo con mujeres, y la lista 4 será mixta y de ella saldrá la persona que ocupará la presidencia del consejo.

Con esas quintetas, la Jucopo “impulsará la construcción de los acuerdos para la elección del cargo de consejera presidenta o consejero presidente y tres cargos de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del INE”, **escogiendo un nombre de cada quinteta.**

Los cuatro nombres se propondrán al pleno en una sesión a realizarse el 29 de marzo y, solo en caso de que las designaciones no alcancen dos terceras partes de los votos de la Cámara, **se procederá a un sorteo por cada quinteta.**

La insaculación o sorteo se prevé para el 31 de marzo y, en caso de que esta no pueda ocurrir en la Cámara de Diputados, la Mesa Directiva remitirá las quintetas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), para que allí se lleve a cabo.

El 4 de abril, la nueva presidenta o presidente del INE y tres consejeros más estarán rindiendo protesta ante el Consejo General del INE, para el periodo 2023-2032.

Es decir, esta generación de consejeros arbitrará dos elecciones presidenciales, la de 2024 y la de 2030.